MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
RGL. MGC.PZQ. NGM. Lvg.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1° N° 1916,

LAS CONDES, 15 ABR. 2011

DEC. SEC. 2° N° 1021,

LAS CONDES, 20 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1° N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011
- El Informe de Imputación Nº 1504 de fecha 05.04.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 22.03.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **SERGIO CALDERON DEL SOLAR, RUT Nº 17.086.823-4** domiciliado en **LUXEMBURGO N° 9647** por un monto de $ 210.000.- para cancelar matrícula en **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO . RUT. Nº 71.540.100-2.**

2.-AUTORIZASE, el pago aL Sr. **SERGIO CALDERON DEL SOLAR** por un monto de $ 210.000.

3.- PÁGUESE, la suma de $ 210.000 al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO. RUT. Nº 71.540.100-2.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK — ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ — SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloria
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom_____
Ofpa Daas